

2º La cesación del encargado de Bibliotecario, y con los \$20 mensuales de este, el pago de un encargado del Observatorio meteorológico, para cuya instalación existen los instrumentos y aparatos más indispensables.

4º El nombramiento de un Profesor de Filosofía con \$30, dejando al Director con la cátedra de Física y \$80 de honorarios por estos dos cargos.

5º El nombramiento de Secretario hecho en alguno de los profesores del Colegio con un sobresueldo de \$20, quedando el profesor de matemáticas con el cargo de Prefecto del Establecimiento y sueldo de \$75.

En cuanto á la cátedra de 2º curso de Latinidad, me reservo solicitar su creación á fines del año escolar, pues por hoy lo avanzado de los cursos haría trastornarse el órden de los estudios emprendidos en el ramo.

Sírvase vd. Sr. Gobernador, aceptar las protestas de mi consideración y respeto.

Libertad en la Constitución. Monterrey, Diciembre 19 de 1885.—*Manuel Rocha*.—Al Gobernador Provisional del Estado.—Presente.

---

Juzgado primero de Monterrey.—Nuevo-León.—Número 121.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo la honra de acompañar á vd. en copia tres listas de los ciudadanos que forman el cuerpo de Gendarmes diurnos y nocturnos de esta Capital, quienes han sido dados de alta con fecha 17 de este mes, en sustitución de los que formaban antes aquel cuerpo.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 19 de 1885.—*Pedro C. Martínez*.—P. A. del C. Secretario, *Manuel Castillón*, oficial primero.—C. Secretario del Gobierno de este Estado.—Presente.

---

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Este Gobierno ha tomado en consideración las promociones que hace vd. en su comunicación de 19 del actual referentes á mejorar el Colegio Civil que está bajo la Dirección de su digno cargo, y no obstante las circunstancias del Tesoro del Estado, las acepta por tratarse del asunto más importante al bien de la juventud como es el de su instrucción. Se procede á nombrar los catedráticos que se indican de nueva creación y se mandan expedir las órdenes á la Tesorería para el pago de sus sueldos con cargo á gastos extraordinarios de Gobierno.

Libertad en la Constitución. Monterrey, Diciembre 21 de 1885.—*B. Reyes*.—*P. J. Morales*, secretario.—C. Director del Colegio Civil.—Presente.

---

*BERNARDO REYES, Gobernador provisional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha comunicado el decreto siguiente:*

«El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que la Cámara de Senadores ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Senado de los Estados-Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción V, letra B del artículo 72 de la Constitución política de la República, decreta:

«Artículo Unico. Habiendo desaparecido los poderes constitucionales del Estado de Nuevo-León, se declara llegado el caso de nombrar un Gobernador provisional, quien convocará á elecciones conforme á las leyes constitucionales del mismo Estado.

«Económico: Comuníquese al Ejecutivo para los efectos de la fracción V, letra B del artículo 72 de la Constitución.

«Dado en el Salón de Sesiones. México, á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Miguel Utrilla*, Senador presidente.—*Pedro Sánchez Castro*, Senador secretario.—*Gildardo Gómez*, Senador secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio Nacional de México, á 11 de Diciembre de 1885.—*Porfirio Díaz*.—Al C. Lic. Manuel Romero Rubio, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.»

Lo comunico á vd. para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 11

de 1885.—*Romero Rubio*.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima y publique, circulándose á quienes corresponda.

Monterrey, Diciembre 22 de 1885.—*B. Reyes*.—*P. J. Morales*, secretario.

---

Supremo Tribunal de Justicia del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—El Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha de hoy acordó: que pudiéndose practicar actuaciones en el ramo penal á todas horas y aun en días feriados, según el artículo 288 del Código de procedimientos penales, continúe abierto el mismo Tribunal para ese objeto, desde el veinticuatro del presente mes hasta el primero de Enero próximo, en que están cerrados los Tribunales en el Estado, pues así conviene á la pronta y buena Administración de Justicia; comunicándose al Superior Gobierno del Estado para su conocimiento.

Lo que tengo el honor de decir á vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo.

Libertad en la Constitución. Monterrey, Diciembre 23 de 1885.—*Lic. F. Valdés Gómez*.—*Lic. P. Morales Elizondo*, secretario.—Al C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Presente.

---

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su aptitud, honradez y demás cualidades que

en vd. concurren, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrarlo preparador de Física y Química en el Colegio Civil de esta ciudad, con el sueldo que la ley le señala; esperando se servirá vd. aceptar este empleo y comenzar desde luego á desempeñarlo.—Lo digo á vd. para su conocimiento y demas fines.—Libertad y Constitución. Monterrey, 22 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, secretario.—Una rúbrica.—Al C. Rafael Margain.—Presente.

Por la nota de vd. fecha de ayer me he impuesto del nombramiento que se ha servido hacer en mi persona para Preparador de Física y Química del Colegio Civil de esta capital.—Al aceptar dicho empleo me honro en manifestar á vd. que, altamente agradecido por tal distinción, corresponderé á la confianza con que esa Superioridad se ha servido honrarme cumpliendo con mi cargo hasta donde mis fuerzas me lo permitan.—Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 23 de 1885.—*Rafael Margain*.—Una rúbrica.—Al C. Gobernador Provisional del Estado.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su ilustración honradez y demás cualidades que en vd. concurren, este Gobierno provisional ha tenido á bien conferirle el nombramiento de Catedrático de Química en el Colegio Civil de esta ciudad, con el sueldo que la ley le asigna; esperando que vd. aceptará este cargo y entrará desde luego á su desempeño en la forma acostumbrada.—Lo digo á

vd. para su conocimiento y fines consiguientes.—Libertad y Constitución. Monterrey, 22 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*.—Una rúbrica.—Al C. Dr. Bernardo Sepúlveda.—Presente.

En contestación á la atenta nota fecha de ayer, que ese Superior Gobierno tuvo á bien dirigirme, nombrándome Catedrático de Química en el Colegio Civil de esta ciudad, digo: que acepto con gusto el expresado nombramiento, protestando esforzarme por desempeñarlo dignamente y dando á vd. las mas expresivas gracias por la honra que me ha dispensado; bajo el concepto que hoy he entrado al desempeño de mi empleo.—Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 23 de 1885.—*Bernardo Sepúlveda*.—Una rúbrica.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su honradez, aptitud y demás cualidades que en vd. concurren, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrarlo Catedrático de Francés en el Colegio Civil de esta ciudad, con el sueldo que la ley le señala; esperando se servirá vd. aceptar este empleo y comenzar desde luego á desempeñarlo.—Lo digo á vd. para su conocimiento y demás fines.—Libertad y Constitución. Monterrey, 22 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, secretario.—Una rúbrica.—Al C. Adolfo Viard.—Presente.

Tuve la honra de recibir la comunicación en la cual se sirvió distinguirme con el nombramiento de Catedrático de Francés del Instituto Civil de esta ciudad. Acepto dicho nombramiento, dando á vd. las debidas gracias, y asegurándole que no omitiré medio para merecer la confianza depositada en mi persona.—Monterrey, Diciembre 23 de 1885.—*Adolfo Viard*.—Una rúbrica.—Al C. Gobernador provisional del Estado.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Teniendo presentes sus aptitudes y demás cualidades que en vd. concurren, este Gobierno provisional ha tenido á bien, promoviéndolo de la Cátedra de Francés que actualmente desempeña en el Colegio Civil, conferirle el nombramiento de Catedrático de Filosofía ó de 3er. año de estudios en el mismo que es de mayor importancia; esperando se servirá vd. aceptar este cargo y entrar desde luego á su desempeño.—Lo digo á vd. para su conocimiento y demás fines.—Libertad y Constitución. Monterrey, 22 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, secretario.—Una rúbrica.—Al C. Lic. Enrique Gorostieta.—Presente.

Por la comunicación de vd. fecha 22 del próximo pasado, he quedado impuesto de que promoviéndome de la Cátedra de Francés que servía en propiedad en el Colegio Civil del Estado, ese Gobierno provisional ha tenido á bien encomendarme por vía de permuta la de Lógica é Historia de Filosofía en el mencionado instituto.—En debida contestación

tengo la honra de manifestar á vd. que, ciñéndome á la prevención contenida en la parte final de la comunicación citada, he comenzado con fecha 2 del corriente á desempeñar mi encargo en la clase designada.—Protesto á vd. mi respeto y consideración.—Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 6 de 1886.—*E. Gorostieta*.—Una rúbrica.—Al Gobernador provisional del Estado.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Teniendo presente sus aptitudes y demás cualidades que en vd. concurren, este Gobierno provisional ha tenido á bien, promoviéndolo de la Cátedra de Inglés que actualmente desempeña en el Colegio Civil, conferirle el nombramiento de Catedrático de Castellano, en el mismo; esperando se servirá vd. aceptar este cargo y entrar desde luego á su desempeño.—Lo digo á vd. para su conocimiento y demás fines.—Libertad y Constitución. Monterrey, 26 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, secretario.—Una rúbrica.—Al C. Nicolás M. Berazaluze.—Presente.

Tengo la honra de poner en conocimiento de vd. que en cumplimiento de la superior disposición de ese Gobierno de 26 de Diciembre último entré en dos del corriente á desempeñar la Cátedra de Castellano á la que se me promovió en lugar de la de Idioma Inglés que desempeñaba en propiedad.—Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 5 de 1886.—*N. M. Berazaluze*.—Una rúbrica.—Al C. Gobernador provisional.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su aptitud y honradez, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrar á vd. Catedrático de Dibujo en el Colegio Civil de esta ciudad; esperando se servirá vd. aceptar tal nombramiento y entrar desde luego al desempeño de su cargo.—Libertad y Constitución. Monterrey, 26 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, secretario.—Una rúbrica.—Al C. Manuel González.—Presente.

En contestación á su atenta nota fecha 26 del próximo pasado mes, en la que vd. se sirvió honrarme con el nombramiento de Catedrático de Dibujo del Colegio civil de esta ciudad, y en su debida contestación manifiesto á vd., que admito dicho empleo, pasando desde luego á tomar posesión del ya referido cargo.—Protesto á vd. las mayores seguridades de consideración y afecto.—Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 18 de 1886.—*Manuel González*.—Una rúbrica.—Al C. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Presente.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—En atención á su ilustración, honradez y patriotismo, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrar á vd. Juez de Letras de la 3ª fracción judicial, cuya cabecera es Linares; esperando se servirá vd. aceptar dicho nombramiento y pasar desde luego á tomar posesión de su cargo con las formalidades de ley.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre

28 de 1885.—*B. Reyes*.—Rúbrica.—*P. J. Morales*.—Rúbrica.—Secretario.—Al C. Lic. Manuel Morales.—Presente.

Impuesto de su atenta comunicación de ayer en que ese Gobierno provisional tuvo á bien conferirme el honroso cargo de Juez de Letras de la 3ª fracción judicial del Estado, me es satisfactorio manifestar á vd. que lo acepto y procuraré por cuantos medios estén á mi alcance corresponder dignamente á la confianza que se me dispensa con el difícil empleo referido.

Tengo el honor de comunicarlo á vd. á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Diciembre de 1885.—*Manuel Morales*.—C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su aptitud y honradez, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrar á vd. Catedrático de Inglés en el Colegio civil de esta ciudad; esperando se servirá vd. aceptar tal nombramiento y entrar desde luego al desempeño de su cargo.—Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 28 de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, Secretario.—Una rúbrica.—Al Sr. Guillermo Leoin.—Presente.

Por la atenta nota de vd. fecha 28 del que cursa, me he impuesto con satisfacción de que el Gobierno provisional de este Estado se ha servido nom-

brarme Catedrático de Inglés del Colegio Civil de esta ciudad.—Aunque juzgo demasiado difícil la tarea que se me encomienda debido á mi insuficiencia, puede estar seguro ese Gobierno de que no omitiré empeño ninguno para corresponder en algo á la confianza con que se ha servido honrarme al hacer el nombramiento á que me refiero, y acepto protestando á vd. mi profundo reconocimiento.—Libertad y Constitución. Monterrey, 29 de Diciembre de 1885.—*William C. Leoin*.—Una rúbrica.—Al C. Gobernador, General Bernardo Reyes.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su aptitud y honradez, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrar á vd. Catedrático de Matemáticas en el Colegio Civil de esta ciudad; esperando se servirá vd. aceptar tal nombramiento y entrar desde luego al desempeño de su cargo.—Libertad y Constitución. Monterrey, 29 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, Secretario.—Una rúbrica.—Al Sr. Ingeniero Miguel Mayora.—Presente.

Es en mi poder el nombramiento que de profesor de Matemáticas ha hecho en mi persona el Gobierno de su digno cargo, y en contestación tengo el honor de manifestarle, que acepto y procuraré llenar debidamente tan difícil misión, por todos los medios que estuvieren á mi alcance para corresponder á tan particular atención.—Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 30 de 1885.—*Miguel Mayora*.—Una rúbrica.—Al C. General Gobernador del Estado.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su aptitud y honradez, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrar á vd. Catedrático de Historia Natural en el Colegio Civil de esta ciudad; esperando se servirá vd. aceptar tal nombramiento y entrar desde luego al desempeño de su cargo.—Libertad y Constitución. Monterrey, 29 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, Secretario.—Una rúbrica.—Al C. Dr. Antonio García.—Presente.

Es en mi poder la comunicación que ese Superior Gobierno me dirigió con fecha 29 del corriente, en la que tuvo á bien nombrarme Catedrático interino de Historia Natural en el Colegio Civil de esta ciudad. En respuesta tengo el honor de decir á vd. que acepto dicho nombramiento y que procuraré desempeñarlo lo mejor que me fuere posible; dando á vd. las más expresivas gracias por la distinción con que se ha servido favorecerme.—Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 31 de 1885.—*Antonio García*.—Una rúbrica.—C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Presente.

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su aptitud honradez y demás cualidades que en vd. concurren, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrarlo Catedrático de Geografía en el Colegio Civil de esta ciudad con el sueldo que la ley le asigna; esperando se servirá vd. aceptar este empleo y comenzar desde luego á desempeñarlo.—Lo

digo á vd. para su conocimiento y demás fines.—Libertad y Constitución. Monterrey, 29 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, Secretario.—Una rúbrica.—Al Sr. Ingeniero Miguel F. Martínez.—Presente.

He recibido el oficio en que ese Superior Gobierno se sirve comunicarme que he sido nombrado Catedrático de Geografía en el Colegio Civil de esta ciudad. Aunque no me reconozco con la capacidad necesaria para desempeñar dignamente el cargo con que se me honra, lo acepto; bajo el concepto de que procuraré suplir mi falta de aptitud, poniendo la mayor dedicación y buena voluntad en el cumplimiento de los deberes que el expresado cargo me impone.—Dando las gracias debidas á ese Gobierno por la distinción y confianza con que me ha favorecido, me es satisfactorio ofrecerle mis protestas de atención y respeto.—Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 31 de 1885.—*M. F. Martínez*.—Una rúbrica.—C. Gobernador provisional del Estado de Nuevo-León.—Presente.

---

Gobierno del Estado de Nuevo-León.—En atención á su aptitud, honradez y demás cualidades que en vd. concurren, este Gobierno provisional ha tenido á bien nombrarlo Director de la Escuela Normal de Profesores y del primer Establecimiento público de niños de esta capital, con el sueldo que la ley le asigna; esperando se servirá vd. aceptar este empleo y comenzar desde luego á desempeñarlo.—

Lo digo á vd. para su conocimiento y demás fines.—Libertad y Constitución. Monterrey, 29 de Diciembre de 1885.—*B. Reyes*.—Una rúbrica.—*P. J. Morales*, Secretario.—Una rúbrica.—Al Sr. Ingeniero Miguel F. Martínez.—Presente.

Me he enterado de la comunicación de ese Superior Gobierno, en que me participa haberme nombrado Director de la Escuela Normal de Profesores, y del primer Establecimiento público de Niños de esta Capital.—Mucho me honra esa Superioridad confiéndome tan importante cargo, y al aceptarlo con reconocimiento, y con la conciencia de ser superior á mis fuerzas, ofrezco hacer todo lo que esté en mis humildes facultades para llenar los deberes que me impone, y corresponder á la confianza con que el Gobierno me distingue.—Protesto á vd. Sr. Gobernador, las seguridades de mi atención y respeto.—Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 31 de 1885.—*M. F. Martínez*.—C. Gobernador provisional del Estado de Nuevo-León.—Presente.

---

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 1ª.—Circular número 4.—Habiéndose recibido algunas quejas de Recaudadores de Rentas referentes á que algunos Jueces locales no cumplen con lo dispuesto en los artículos 4º y siguientes de la ley de 21 de Diciembre de 1878, relativa á deudores morosos, en lo que á dichos Jueces concierne; ha dispuesto el Sr. Gobernador, en acuerdo de hoy, se recuerde á todos los Jueces locales la obligación en que están de proce-